CONTRATO Nº 90 /2016

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por ***Luis Manuel Aguirre Martínez****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***ITE S.A.****, domiciliada en Avda. General Santos 1764 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***RUBEN DARIO FERREIRA****, con* ***Cédula de Identidad N° 918.406,*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de* **" MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORIFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS"**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

LCO N° 37/2016 "MANTENIMIENTO DE CÁMARA FRIGORIFICA 1, 2 Y 3 DE LA GERENCIA DE CARGAS AÉREAS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	001	01	00	**240**	30	1	99	25.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***315.656***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 37/16, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2104/2016 de fecha 23 de noviembre.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

Avda Gral Santos 1764 c/ Avda Fdo de la Mora
Telefax 210.776

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	81141804-028	Mantenimiento preventivo mensual por Cámara Frigorífica	Mes	1	Evento	2.000.000
2	81141804-028	Ventilador para condensador.	Unidad	1	Evento	320.000
3	81141804-028	Ventilador para evaporador.	Unidad	1	Evento	320.000
4	81141804-028	Contactores de 20 A, bobina 220V.	Unidad	1	Evento	80.000
5	81141804-028	Relé falta de fase. Trifásico	Unidad	1	Evento	304.000
6	81141804-028	Luz piloto. 220V.	Unidad	1	Evento	4.000
7	81141804-028	Llave termomagnetica 1X10	Unidad	1	Evento	18.000
8	81141804-028	Llave termomagnetica 3X20	Unidad	1	Evento	150.000
9	81141804-028	Tubo de gas refrigerante R22 (garrafa de 13,600 kg.)	Unidad	1	Evento	960.000
10	81141804-028	Aceite refrigerante incongelable para uso R22	Unidad	1	Evento	48.000
11	81141804-028	Tubo de gas refrigerante R-410A	Unidad	1	Evento	440.000
12	81141804-028	Temporizador de 0 a 5 m.	Unidad	1	Evento	128.000
13	81141804-028	Reparación de puertas, burletes y bisagras.	Unidad	1	Evento	680.000
14	81141804-028	Provisión y montaje con puesta en marcha de und. condensadoras.	Unidad	1	Evento	6.800.000
15	81141804-028	Cambio del sistema de iluminación de todos los compartimientos.	Unidad	1	Evento	72.000
16	81141804-028	Reparación de parte interna de los compartimientos. (aislación)	Unidad	1	Evento	640.000
17	81141804-028	Reparación del sistema de desague.	Unidad	1	Evento	42.000
18	81141804-028	Termostato digital, tipo full gauge.	Unidad	1	Evento	320.000
19	81141804-028	Presostato dual para R22.	Unidad	1	Evento	440.000
20	81141804-028	Filtro secador línea liquida para R22	Unidad	1	Evento	96.000
21	81141804-028	Llave tipo H.	Unidad	1	Evento	64.000
22	81141804-028	Provisión y montaje de compresores.(de acuerdo a necesidad)	Unidad	1	Evento	4.000.000
23	81141804-028	Resistencia para descongelamiento.	Unidad	1	Evento	1.200.000
24	81141804-028	Pintura de estructura.	Unidad	1	Evento	2.000.000
25	81141804-028	Fabricación y colocación de una escalera tipo marinero.	Unidad	1	Evento	520.000
26	81141804-028	Alarma por corte de emergencia. Instalado.	Unidad	1	Evento	360.000
PARA LA CÁMARA FRIGORÍFICA N: 1 SE PROVEERAN LO SIGUIENTE						
27	81141804-028	Provisión y montaje de condensador y evaporador con gas 410 de 1.5 HP para el compartimiento N°:1 de la cámara frigorífica N° 1	Unidad	1	Evento	5.200.000
28	81141804-028	Provisión y montaje de condensador y evaporador con gas 410 de 3 HP para el compartimiento N: 2 de la cámara frigorifica N° 1	Unidad	1	Evento	7.960.000
29	81141804-028	Provisión y montaje de condensador y evaporador con gas 410 de 4 HP para el compartimiento N°:1 de la cámara frigorífica N° 1	Unidad	1	Evento	10.000.000
TOTAL (IVA incluido)						***45.166.000***

***Monto mínimo**	**75.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**150.000.000 Gs.**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTIN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido;*** *y un monto mínimo de* ***Gs.75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido****; correspondiente al Ejercicio 2016 la suma de* ***Gs.25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA Incluido****; y correspondiente al Ejercicio 2017 la suma de* ***Gs.125.000.000 (Guaraníes de ciento veinticinco millones) IVA Incluido****, sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día siguiente hábil de la formalización del contrato y hasta el 31/12/2017.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Aeropuerto Internacional SILVIO PETTIROSSI.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTI
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 *mes* Noviembre *y año* 2016.

RUBEN DARIO FERREIRA
ITE S.A.

Gral. Santos 1764 c/ Avda Fdo. de la Mor
Telefax 310 706

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil